



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO ALCALDICIO N° 118 (MR)**

Rengo, Marzo 13 de 2023

**VISTOS :**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Memorándum Nro. 053 de fecha 07/02/2023 emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, por intermedio del cual solicita al Departamento de Tesorería y Finanzas, que el Inspector Municipal verifique el ejercicio de la actividad económica a las patentes morosas;

Correo electrónico de fecha 12/03/2023, mediante el cual Don Manuel Zarate Toro, Inspector Municipal, remite actas de cierre al Departamento de Rentas y Patentes;

Acta de Constancia de Cierre de Negocio de fecha 06/03/2023, emitida por el Inspector Municipal Don Manuel Zarate Toro, en el cual se indica que el local ubicado en Pasaje El Pillan N° 447, Valentín Letelier, Rengo, donde se encuentra emplazada la Patente Rol 2022059, a nombre del contribuyente Sres. Herrero y Compañía Limitada, se encuentra cerrado aproximadamente desde Diciembre año 2017;

Certificado de Deuda de la patente Rol 2022059, del contribuyente Sres. Herrero y Compañía Limitada, en el cual se indica que se encuentra moroso desde el Segundo Semestre del año 2014 al Primer Semestre año 2023;

Consulta Situación Tributaria de Terceros efectuada en la página web del Servicio de Impuestos Internos;

Recepción de Aviso de Modificaciones de Sucursales en el Servicio de Impuestos Internos, en el cual se indica que con fecha 18/12/2013 se eliminó varias Sucursales, incluyendo la de la Comuna de Rengo del contribuyentes Sres. Herrero y Compañía Limitada;

Que de acuerdo a lo verificado por el Inspector Municipal en terreno, Certificado con la Acta de Constancia de Cierre de Negocio de fecha 23/02/2023 y Recepción de Aviso de Modificaciones de Sucursales en el Servicio de Impuestos Internos los Sres. Herrero y Compañía Limitada, no se encuentran ejerciendo la actividad económica en el local ubicado en El Pillan N° 447, Valentín Letelier, Rengo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 118 (MR)

Rengo, Marzo 13 de 2023

DECRETO:

Elimínese la Patente Comercial Rol Nro. 2022059, giro **Distribuidora de Helados**, a nombre del contribuyente Sres. **Herrero y Compañía Limitada**, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED], por no ejercer la actividad económica en la Comuna de Rengo.

Efectúese descargo de los valores en el CIPAF y rebájese de los ítems correspondientes de los Ingresos del Presupuesto Municipal, los valores adeudados de la Patente Rol 2022059, desde la fecha que el contribuyente no ejerce la actividad económica, según la Eliminación de la Sucursal en el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 18/12/2013, conforme al siguiente detalle:

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.12.10.002.001.002.02.01	115.12.10.002.001.002.02.02	
2/2014	521.870.-	16.272.-	538.142.-
1/2015	534.916.-	16.689.-	551.605.-
2/2015	545.876.-	17.073.-	562.949.-
1/2016	559.522.-	17.587.-	577.109.-
2/2016	569.894.-	17.956.-	587.850.-
1/2017	576.733.-	8.284.-	585.017.-
2/2017	585.281.-	8.375.-	593.656.-
1/2018	588.793.-	8.573.-	597.366.-
2/2018	598.743.-	8.694.-	607.437.-
1/2019	606.526.-	9.310.-	615.836.-
2/2019	614.310.-	9.459.-	623.769.-
1/2020	622.296.-	10.011.-	632.307.-
2/2020	632.125.-	10.071.-	642.196.-
1/2021	640.975.-	7.318.-	648.293.-
2/2021	647.296.-	7.414.-	654.710.-
1/2022	675.130.-	10.641.-	685.771.-
2/2022	688.723.-	11.258.-	699.981.-
<b>TOTALES</b>	<b>10.209.009.-</b>	<b>194.985.-</b>	<b>10.403.994.-</b>

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.03.01.001.001.001.01.01	115.03.01.002.002.002.01.01	
1/2023	723.159.-	11.394.-	734.553.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERALDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL RAMIREZ ROJAS  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS (S)

DBQ/ FOP/fop